

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 049-2013-APCI/OGA

Miraflores, 19 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 851-2013/APCI-OGA-UASG, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración y el Memorandum N° 647-2013/APCI-OPP, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, la Dirección Ejecutiva es el órgano responsable de la ejecución de la política fijada por el Consejo Directivo, y encargada de dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de la APCI; asimismo, conforme a los literales e) e i) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones, el Director Ejecutivo tiene la función de ejercer la titularidad del pliego presupuestal y dirigir técnica y administrativamente la APCI;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2013/APCI-DE de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con las Resoluciones Administrativas N° 007, 022, 032 y 039/APCI-OGA de fecha 14 de marzo, 16 de julio, 30 de octubre y 13 de noviembre de 2013, se aprobaron las modificaciones N° 01, 02, 03 y 04 del Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser



ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El PAC será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo 184º-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones (PAC) establece los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal siempre que se reproduzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 851-2013/APCI-OGA-UASG el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, con el objeto de incluir un (1) proceso de selección, cuyo detalle se señala en el anexo A y excluir un (1) proceso, cuyo detalle se señala en el anexo B de la presente Resolución;

Que en mérito al literal i) del Artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873 y modificatorias y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF Publicado el 7 de Agosto del 2012.

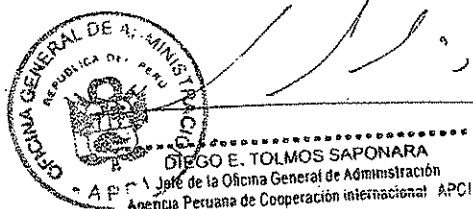
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional correspondiente al año fiscal 2013, incluyendo un (1) proceso de selección, el mismo que se detalla en el Anexo A y excluyendo un (1) proceso de selección, el mismo que se detalla en el Anexo B, formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la Publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición del público en la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración y en la página web de la APCI para conocimiento de los interesados.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ANEXO A - INCLUSIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200021 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL (A2)**

O) SIGLAS: **APCI**

D) UNIDAD EJECUTORA:

B) AÑO: **2013**

F) PLIEGO:

E) RUC: **20564615523**

En los subtemas con asterisco * se requiere OTPL + H para obtener ayuda.

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

Para consultar el archivo vaya al OSCE Prelinea CTRL + O

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Requerir conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO
																		DEPA	PROV	DIST	
13	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE COMPUTADORAS	43211503030202785	5 - UNIDAD	20.00	102,780.83	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		15	01	22	



ANEXO B - EXCLUSIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200021 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL (A2)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : APCI

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20504615529

F) PLEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para generar el archivo para el OSCE Presión CTRL + Q

En las columnas con encabezado A2H presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	H. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Macros) con extensión o Internet	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO
																		DEPA	PROV	DIST	
11	1 - SI	0 - NO		11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGISTROS DEL SINDICINR	2010150700228502	187 - SERVICIO	1.00	326,416.67	1 - Soles	00	10 - Octubre	2 - Por Encargo	0 - Procedimiento Cibatico		15	01	22	

